

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 258 -2019-GG/EPS MOQUEGUA SA.**

Moquegua, 06 de Noviembre de 2019

**VISTOS;**

El Memorandum N° 183-2019-GG/EPS MOQUEGUA SAS disponiendo la implementación del acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2019 del Directorio de 19 de Setiembre del 2019, sobre Aprobación de Directiva N°013-2019-EPS MOQUEGUA S.A "DISPOSICIONES PARA LA ATENCION DE DENUNCIAS Y OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCION AL DENUNCIANTE QUE SUSTENTE ACTOS DE CORRUPCION EN LA EPS MOQUEGUA S.A, con el proveído de Gerencia General,

**Y CONSIDERANDO:**

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017- VIVIENDA, sus modificatorias y normatividad del sector; con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades -; sujeta a sus propios Estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. La EPS MOQUEGUA S.A. actualmente, se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo dispuesto en la RCD N° 002-2014-OTASS/CD ratificado por RM N° 021-2015-VIVIENDA.

Que, en cumplimiento al acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2019 del Directorio de fecha 19 de Setiembre del 2019, se solicita se emita acto resolutorio para la aprobación de la Directiva de DISPOSICIONES PARA LA ATENCION DE DENUNCIAS Y OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCION AL DENUNCIANTE QUE SUSTENTE ACTOS DE CORRUPCION EN LA EPS MOQUEGUA S.A, conforme al modelo estandarizado remitido por OTASS.

Que, la referida directiva tiene por objetivo establecer el procedimiento y los mecanismos para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción respecto de los directivos y trabajadores de la EPS MOQUEGUA S.A, así como también las medidas de protección al denunciante que sustente los actos de corrupción.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V° B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Planificación y Gestión y Unidad de Asesoría Legal,

**SE RESUELVE:**

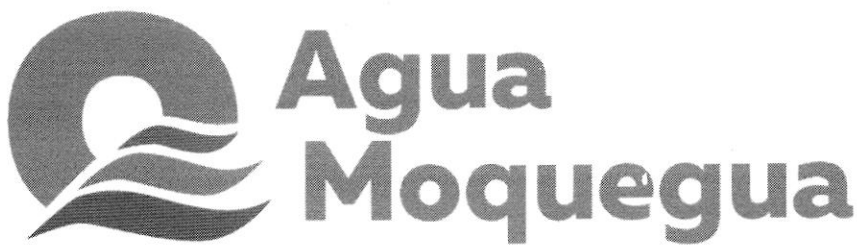
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la DIRECTIVA N° 13-2019-EPS MOQUEGUA S.A, denominada DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA ATENCION DE DENUNCIAS Y OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCION AL DENUNCIANTE QUE SUSTENTE ACTOS DE CORRUPCION EN LA EPS MOQUEGUA S.A", la misma que aparece del Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Asistente de Gerencia General, la notificación de la presente a las Gerencias y demás órganos que correspondan

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
Ing. RAUL A. LINARES MANCHEGO

GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS - RAT  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.



**EPS MOQUEGUA S.A.**

**DIRECTIVA N° 013-2019-EPS MOQUEGUA S.A.  
“DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN DE  
DENUNCIAS Y OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE  
PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE QUE SUSTENTE  
ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA EPS MOQUEGUA  
S.A.”**